



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Tel.: 506-9889

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 16 de julio de 2019.

ANTEPROYECTO No 375-19

Arquitecto.

GABRIEL A. SOLANO LÁZARO

Presente.-



JUNTA
DE
SEGURIDAD
Y
FIRE
DEPARTAMENTO

22-7-16
L.R.1

Arquitecto **GABRIEL A. SOLANO LÁZARO**:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. **375-19**, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso residencial, Proyecto **ANEXO A CASA SAN FRANCISCO**, Propiedad de **NELLY CAROLINA LEAL QUINTERO**, ubicado en calle 67 Este, en el Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, **Lote No. 22-A**. Correspondiente a la Finca No. 30298. Costo del Proyecto B/. 6 500.00

Descripción del Proyecto:

Se trata de la adición a una residencia unifamiliar existente, que cuentan con:

- **Niv 000:** residencia existente, oficina.
- **Niv 100:** salón de reuniones.

A continuación detallamos todos los puntos que su Proyecto debe cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Sistema de Detección, Alarma y Comunicaciones, cumpliendo con la **NFPA 101 capítulo 24.3.4 Edición 2003**.
2. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E**), **Norma NFPA 70, NEC-2014**, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
3. Escaleras diseñadas con las características del NFPA para emergencias, huellas de 27 hasta 30 centímetros de ancho; contrahuellas de 15 hasta 18 centímetros de alto, descansos uniformes. El ancho de la escalera debe estar de acuerdo a la máxima población presente en un momento dado. **NFPA-101**.
4. Colocar cintas antideslizantes en huellas de escaleras y colocar pasamanos en ambos lados de las escaleras. **NFPA-101**.

5. Presentar en plano detalles de las barreras cortafuego, cumpliendo con el capítulo 8.3 de la **NFPA 101 (Clasificación de resistencia al fuego mínimo 2 horas-CUMPLIR) ENTRE LOCALES Y/O VIVIENDAS ADOSADAS.**
6. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1 y NFPA 24.**
7. Cumplir con la **NFPA-101.**

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Nota:

- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Atentamente,



Coronel Estírito Jesús De Frías
Director Nacional de Seguridad,
Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.